

Bahía de Caráquez, a 10 de Junio del 2014

Señor
ALFREDO HARMSSEN GONZÁLEZ DEL RIEGO
Ciudad.-

Estimado señor Harmsen:

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la compañía denominada TURISMO SATHYA SAI S.A. SAITURI, usted ha sido designado para que asuma la GERENCIA de esta compañía por el periodo de cinco (5) años, contenidos desde la fecha en que se inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Sus deberes y obligaciones como Gerente y Representante Legal de esta compañía, están especificados en el Art.18 de los Estatutos de la compañía, que fue legalmente constituida por Escritura Publica otorgada en la Notaria Primera del Cantón Sucre el 02 de Mayo del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio del mismo año con el N° 013.

En vista de lo anterior, díguese aceptar e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Caterina Harmsen Moncayo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Bahía de Caráquez, a 10 de Junio del 2014

Alfredo Harmsen González del Riego



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, , EN FORMA LEGAL: **CERTIFICO:** QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO **(073)**, DEL REGISTRO **DE NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **241** AL FOLIO **040** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, **DE GERENCIA** DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TURISMO SATHYA SAI S.A. SAITURI.-**A FAVOR** DEL SEÑOR ALFREDO HARMSSEN GONGALEZ DEL RIEGO.-POR UN PERIODO CINCO AÑOS EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, OCTUBRE 31 DEL 2014